



## Secretaría General INTERÉS NACIONAL

**Resolución 310 - E/2016**

**“Rally Dakar Paraguay Bolivia Argentina 2017”.**

Buenos Aires, 14/11/2016

VISTO el Expediente EX-2016-01116029-APN-DDMYA#SGP del Registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1.517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994 del Registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente señalado en el VISTO, tramita la solicitud de declarar de Interés Nacional al evento denominado “Rally Dakar Paraguay Bolivia Argentina 2017”, que se llevará a cabo entre los días 2 y 14 de enero de 2017, transitando rutas del Paraguay, Bolivia y nuestro territorio, culminando el circuito establecido en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el denominado Rally Dakar es una competencia deportiva automovilística de primer orden, que tiene como vocación transitar los desiertos del mundo y que se viene desarrollando en América del Sur desde el año 2009.

Que la participación en citado evento involucrará a más de MIL (1.000) vehículos y competidores, estimándose además, que aproximadamente DOSCIENTOS CINCUENTA (250) periodistas seguirán la competencia a través de CIENTO NOVENTA (190) cadenas televisivas.

Que dicho evento será seguido por millones de espectadores de todo el mundo a través de su televisación, permitiendo a través del deporte brindar una gran difusión de nuestro país y sus maravillas naturales.

Que teniendo en cuenta que esta competencia volverá a ser una gran oportunidad de promoción para nuestro país y que esta edición se enfocará en el cuidado del medio ambiente, ya que no se transitará por áreas protegidas ni Parques Nacionales, se considera apropiado declarar al “Rally Dakar Paraguay Bolivia Argentina 2017” de Interés Nacional.

Que el MINISTERIO DE TURISMO y la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES han propiciado el dictado del presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado la intervención



correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que se ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1.517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Declárase de Interés Nacional al evento denominado “Rally Dakar Paraguay Bolivia Argentina 2017”, que se llevará a cabo entre los días 2 y 14 de enero de 2017, culminando su recorrido en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2° — La declaración otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese. — Fernando de Andreis.

**Fecha de publicación:** 17/11/2016